



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 1594 /2026

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 35/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Luque, 08 de Abril de 2026

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LMCN N° 35/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 días del mes marzo de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.
Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 31 del mes Marzo del año dos mil veintiséis, recomienda la adjudicación A LMCN N° 35/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE.
Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia.
Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado A LMCN N° 35/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Table with 3 columns: EMPRESA, RUC N°, and PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO. Row 1: N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA, 1527085-8, GS. 215.225.512 (guaraníes Doscientos quince millones doscientos veinticinco mil quinientos doce).

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 215.225.512 (guaraníes Doscientos quince millones doscientos veinticinco mil quinientos doce)

Art. 4° DESIGNAR al funcionario de la siguiente repartición – Obras de uso público: Jazmín Belén Godoy González, con C.I. N° 5.438.433 con correo electrónico: jazmingodoy1409@gmail.com Como Administrador de contrato suscrito en el marco de la LMCN N° 35/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría.
Intendente Municipal